

<p><i>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero), y documento con el que, en su caso, lo acredita.</i></p>	<p><i>A título personal</i></p>
<p><i>Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón y/o formato que corresponda).</i></p>	<p><i>Mis comentarios y propuestas son las siguientes:</i></p> <p><i>Regla 6 "Atribuciones"</i></p> <p><i>Considero que las empresas de telefonía, deben recalcar que la línea es de nosotros los usuarios, porque en ocasiones estas se quedan con las telefonías</i></p> <p><i>Regla 18 "Información o Difusión"</i></p> <p><i>La publicidad que hacen las compañías es importante, para conocer lo que ofrece cada una de ellas, y así tomar la mejor elección</i></p> <p><i>Regla 13 "Derechos de los usuarios"</i></p> <p><i>Fracción X. A obtener el desbloqueo de los equipos.</i></p> <p><i>Este punto debe ser cierto, si podemos elegir la compañía debemos poder usar nuestro teléfono sin candados, debe aplicarse para todas las compañías de telefonía</i></p> <p><i>Regla 34 "Sistema de Información"</i></p> <p><i>Creo que la opción de realizar el cambio de compañía por internet es excelente y también puede ser alternativa, poder hacerlo desde mi teléfono o por mensaje de texto</i></p>

	<p><i>Regla 38 "Habilitación de números de acceso a Sistema IVR"</i></p> <p><i>Sería más sencillo, que pueda hacer el trámite directamente con la marcación directa, sin duda agilizaría el tiempo de espera</i></p> <p><i>Regla 47 "Proceso Administrativo de Portabilidad"</i></p> <p><i>Documentos de identificación de conformidad con la fracción XXI de la Regla 2.</i></p> <p><i>Definitivamente, el dejar la una copia de la identificación no sería lo más seguro, solo es un trámite donde cambio de compañía, y en ocasiones como usuario no llevas tu identificación o una copia de la misma</i></p>